

Las XV Jornadas celebradas en Burgos los días 13 y 14 de noviembre, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y la Unión de Arquitectos Peritos y Forenses de España, han sido uno de los más fructíferos encuentros entre la judicatura y los arquitectos peritos y mediadores. La reciente aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, de Medidas de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, ha introducido exigencias clave para el ejercicio pericial: además del título oficial correspondiente, se requiere acreditar experiencia específica en la materia objeto del dictamen. Esta acreditación fue tema central en varias mesas de debate.

Otro eje fundamental fue el nuevo requisito de procedibilidad que impone la ley: antes de acudir a la vía judicial, las partes deben intentar resolver el conflicto mediante medios adecuados como la mediación, la conciliación, la opinión experta o la oferta vinculante. Este cambio otorga un papel destacado a los arquitectos mediadores madrileños, especialmente a través de nuestra institución de mediación MEDIACOAM.

Con la aprobación de los reglamentos de la Agrupación Madrileña de Arquitectura Legal (AMAL), en Junta de Representantes —recordando el voto de calidad del decano frente a la oposición— se inicia un camino firme hacia la consolidación de esta subespecialidad profesional.

La Junta de Gobierno ha dispuesto 10 becas para asistir a las jornadas, reafirmando su compromiso con el impulso de la arquitectura legal. Desde aquí, se anima a todos los compañeros a seguir trabajando por estos nobles fines, con rigor, vocación y visión de futuro.

